

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212 - 2016-MPT

Pampas, 02 de agosto de 2016.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 010-2015-MPT, de fecha 06 de enero de 2015, y Carta N° 27-2016-SSA-SGRRHH/MPT, de fecha 30 de junio de 2016, y;

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del título preliminar, de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son de gobiernos local, que tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el artículo 77.º del mismo cuerpo normativo.

Que, el numeral 2 del artículo 4.º de la Ley N.º 28175 Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquél que desempeña cargo técnico o político de confianza en el entorno de quien lo designa o remueve libremente; y que carece de representación del Estado o de parte de la población, que no desarrolla política de Estado ni dirige al organismo o entidad pública.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2015-MPT, de fecha 06 de enero de 2015, se designó al Sr. **SANTIAGO MARTÍN SEGURA ACEVEDO**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y con Carta N° 27-2016-SSA-SGRRHH/MPT, de fecha 30 de junio de 2016, pone a disposición el cargo mencionado, en consecuencia es atribución del titular de pliego la decisión, agradeciendo por los servicios prestados al aludido, por la misma razón es necesario la nueva designación del nuevo funcionario de confianza al cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos;

Estando en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

SE RESUELVE:

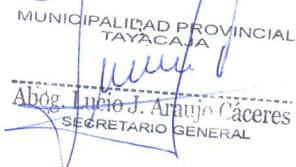
ARTICULO PRIMERO: Dar por Admitido la Disposición del cargo del Sr. **SANTIAGO MARTÍN SEGURA ACEVEDO**, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en consecuencia déjese sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 10-2015-MPT, de fecha 06 de enero de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: **DESIGNAR** al Abog. JOSE EDUARDO BENDEZU GUTARRA, en el cargo de Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación.

ARTICULO TERCERO: **ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerencia Municipal, Gerente de Administración y Finanzas, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas orgánicas correspondientes para el cumplimiento del presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobár
ALCALDE